ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

Suministro: _____	**Prestación de servicios: __X____**
Obra: _____	**Compra y/o Adquisición:** _____
Otros: _____	**Servicios:** _____

2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN

La presente contratación hace parte de las herramientas de planeación de la Institución Educativa:

Plan anual de adquisiciones	Si __X_	No _____

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
3.1 NECESIDAD
La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RIO DE ORO**, en aras de la agilización de procesos legales, y con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, de ofrecer un servicio ágil, eficaz y de acuerdo a lo estipulado en el PAA, requiere contratar una persona **Natural y/o Jurídica** para la prestación de los servicios profesionales de un contador como asesor contable, financiero y para la realización de la valorización de los inventarios de la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro – Cesar, de esta manera contribuir a la prestación de un buen servicio Educativo y Administrativo en beneficio de Padres de Familia, Estudiantes y comunidad educativa en general, así como del cuidado de la salud. Acorde a lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR
4.1 OBJETO
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO – CESAR.
4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO El profesional se compromete a: **A. Asesoría Contable:** 1. Revisar, organizar y actualizar los libros contables de la institución. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes contables mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa. **B. Asesoría Financiera:** 1. Analizar y actualizar la ejecución presupuestal y dar recomendaciones pertinentes. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes financieros mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa.

Asesoría en las plataformas y rendición de Informes a los Entes de Control (SIA Observa, Contraloría, SIFSE, CHIP, y de la Secretaria de Educación Departamental), informes a la DIAN (retención en la fuente, información exógena, etc.)

C. Valorización de Inventarios:
1. Apoyar el levantamiento físico de inventarios en todas las áreas: Biblioteca, Informática, Dirección, Areas administrativas, Aulas, et, tanto en la sede principal como de la básica primaria y preescolar de la Institución Educativa.
2. Actualizar la base de datos de bienes con código, descripción, ubicación, estado y valor.
3. Aplicar método de depreciación y determinar el "Valor Actual" de cada bien.
4. Entregar informe final con acta de valorización y recomendaciones para el manejo futuro.", para el normal desarrollo de la parte misional de la Institución Educativa Normal Superior y de la Comunidad Educativa.
5. Entregar los Estados Financieros actualizados, después de aplicada la depreciación y de dar de baja los equipos, muebles y enseres del inventario.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el estudio de sector.

Obligaciones del Contratista:
La propuesta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y retenciones que impliquen el contrato, le corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. NORMAL SUPERIOR, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

No se aceptarán propuestas parciales.

Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con la Rectora como Ordenadora del Gasto y Representante de la Institución.

Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales, contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.

Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Institución Educativa, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro.

Hacer entrega al Supervisor del Contrato Informes de gestión realizada durante el periodo de ejecución, generación entrega de facturación electrónica con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.

Hacer entrega de la totalidad de lo contratado por la Institución Educativa de acuerdo a lo estipulado en la propuesta.

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la Ley 2381 de 2024, Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

Clasificación UNSPSC Plan de Adquisición Secop II: 84111500; 84111502; 84111503; 84111504; 84111703; 84111800; 80101706; 84111500; 84111502; 84111507

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ESPECIFICACIONES**

#	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**A. Asesoría Contable:** 1. Revisar, organizar y actualizar los libros contables de la institución. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes contables mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa.	1	unidad
2	**B. Asesoría Financiera:** 1. Analizar y actualizar la ejecución presupuestal y dar recomendaciones pertinentes. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes financieros mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa.	1	unidad
3	Asesoría en las plataformas y rendición de Informes a los Entes de Control (SIA Observa, Contraloría, SIFSE, CHIP, y de la Secretaria de Educación Departamental), informes a la DIAN (retención en la fuente, información exógena, etc.).	1	unidad
4	**C. Valorización de Inventarios:** 1. Apoyar el levantamiento físico de inventarios en todas las áreas: Biblioteca, Informática, Dirección, Areas administrativas, Aulas, et, tanto en la sede principal como de la básica primaria y preescolar de la Institución Educativa. 2. Actualizar la base de datos de bienes con código, descripción, ubicación, estado y valor. 3. Aplicar método de depreciación y determinar el "Valor Actual" de cada bien. 4. Entregar informe final con acta de valorización y recomendaciones para el manejo futuro.", para el normal desarrollo de la parte misional de la Institución Educativa Normal Superior y de la Comunidad Educativa. 5. Entregar los Estados Financieros actualizados, después de aplicada la depreciación y de dar de baja los equipos, muebles y enseres del inventario.	1	unidad

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será de cuatro meses (04) meses y veintidós (22) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como de la ejecución del mismo.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la sede principal, básica primaria y transición de la Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro – Cesar.

4.5 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000.oo)**, de la siguiente manera: **Un primer** pago correspondiente al **30 %** por un valor de Dos millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte ($2.250.000), a la entrega de los Estados Financieros actualizados y soportes de envío de informes a entes de control y vigilancia en un término de 11 días calendario después de la firma del contrato, **un segundo** pago correspondiente al **20%** por un valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/cte (1.500.000), a los treinta (30) días de la firma del contrato previa entrega de informe de actividades realizadas y del informe del supervisor del contrato, el otro **50% restante por el valor de Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/cte ($3.750.000)** serán divididos en 4 pagos, cada uno por un valor de Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte (937.500). Los tres (3) primeros pagos serán realizados los 5 primeros días de cada mes y el cuarto pago a la terminación y liquidación del Contrato previa entrega de informe de actividades realizadas y del informe del supervisor del contrato.
Así como al cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato, previa expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, Ley 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior, en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. La modalidad de contratación es la de Régimen Especial-publicidad establecida en el Secop II, y el régimen jurídico aplicable que se regirán por el Estatuto Orgánico de Contratación Estatal ley 80/93, ley 1150/07 en caso de que el monto supure los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2 y los demás decretos reglamentarios, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes y complementarias.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.
6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000.oo)**
6.2 SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 011 de Fecha 06 de julio de 2026** de los rubros 2.1.202.02.008.02, honorarios, fuente 2, ítem 15, ($ 1.500.000); 2.1.202.02.008.02, honorarios, fuente 1, ítem 15, ($ 6.000.000), para un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000.oo)).** Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.

7. REQUISITOS HABILITANTES

JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN
PERFIL REQUERIDO: el proponente debe presentar propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor **PERSONA NATURAL**: * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista * Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique - vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición). * Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos. * Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes) * Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato. * Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición). * Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos). * Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURÍDICA:

* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

CAPACIDAD JURíDICA: en el proceso de contratación pueden participar las personas naturales y jurídicas que no se estén inmersas en inhabilidades e incompatibilidades.
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

IDONEIDAD: las proponentes deben cumplir con las aptitudes necesarias para cumplir con el objeto a contratar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, Policía en caso de tratarse de persona jurídica del representante legal y el de la entidad.
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
Constancia de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales

EXPERIENCIA: Los proponentes deben aportar experiencia con facturas de venta de suministros, certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de inicio con Instituciones Educativas privadas y/o públicas.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes: Que en la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo y/o entrega a satisfacción del objeto del contrato, previa constancia expedida por el supervisor del contrato, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento del objeto contractual.

9.GARANTÍAS (sí aplica)

MECANISMOS DE COBERTURA
La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, no ve la necesidad de exigir garantía de cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza, complejidad y cuantía del contrato. Atendiendo lo previsto en el artículo 77 y 87 del Decreto 1510 del 2013, compilado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

10.SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN
La supervisión será ejercida por la Rectora de la Institución Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

Dado en Río de Oro, a los seis (06) días del mes de julio de 2026

Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora
Institución Educativa Normal Superior Río de Oro